

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nro. GEG- 0158-2015

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, mediante Escritura Pública del 18 de marzo del 2015, otorgada por la abogada Rosanna Chang Armijos, Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, otorga poder especial a la Empresa Eléctrica Quito para administrar CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos.

Que, mediante Escritura Pública del 26 de marzo DEL 2015, otorgada por la doctora María del Pilar Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, el Ing. Fernando Gómez Miranda, Gerente General (E) de la Empresa Eléctrica Quito, sobre la base del Poder Especial concedido por la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, confiere Poder Especial amplio y suficiente al Ing. Byron Núques Ochoa, mediante el cual le delega la Administración la CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos.

Que, entre las facultades conferidas en el Poder Especial mencionado en el acápite anterior consta el de contratar obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, por montos que no superen la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00) por procesos de contratación.

Que, el Gobierno Nacional impulsa el Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en Sustitución del Gas Licuado de Petróleo - GLP - en el sector residencial, (PEC), el cual se enmarca en el cambio de la Matriz Energética.

Que, con el objetivo de afianzar el desarrollo del PEC, se determinó la necesidad de ejecutar un proceso de reforzamiento de las redes de distribución eléctrica, a fin de que las mismas estén en la capacidad de atender la demanda adicional que se va a generar por la incorporación de las cocinas de inducción, en condiciones de calidad y continuidad adecuadas.

Que, para los proyectos de reforzamiento a ser desarrollados con el crédito del BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA - CAF, se ha planificado la repotenciación de los sistemas de distribución principalmente en bajo voltaje; redes, transformadores, cambio de acometida y medidores de monofásicos a bifásicos.

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 5) del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, el 05 de diciembre del 2014 el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Finanzas, suscribió el contrato de préstamo entre la Corporación Andina de

Fomento y la República del Ecuador para financiar en forma parcial el "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN DEL ECUADOR".

Que, dentro del referido programa CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos, llevó a cabo procedimientos de contratación financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF-, por montos superiores a los establecidos en el Poder Especial.

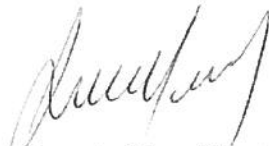
Que, mediante oficio Nro. CNEL –SUC-ADM-2015-0291-0 del 14 de abril del 2015, el ingeniero Byron Núques Ochoa, Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos solicita autorización para suscribir los contratos correspondientes a los proyectos financiados por la CAF que exceden el monto facultado por la Empresa Eléctrica Quito.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

Resuelve:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. Byron Núques Ochoa, Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos a suscribir los contratos que cuentan con el financiamiento del BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA – CAF, detallados en el oficio Nro. CNEL –SUC-ADM-2015-0291-0 del 14 de abril del 2015.

Quito, DM a 23 ABR 2015



Ing. Fernando Gómez Miranda
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

3)
FA
NB